



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Landriel

VISTO:

EIEX-2025-00157216- -UNC-ME#FD mediante el cual el Prof. Sonzini Astudillo, Lucas Agustín de la asignatura Derecho Privado III para la Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#11341, de fecha 20/12/2024, respecto de la asignatura (05-00413) DERECHO PROCESAL PENAL, por los motivos que se expresan en N° de orden 2.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02 IF-2025-00157219-UNC-ME#FD**, El Prof. Sonzini Astudillo, señala que: *“...tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de solicitar se gestione un expediente con el fin de procurar la rectificación del acta N° 05#11341 correspondiente a los exámenes finales que fueron receptados con fecha 20/12/2024. Ello toda vez que por un error material involuntario en la carga de las notas consigne como AUSENTE a la alumna MARÍA ELIZABETH LANDRIEL cuando correspondía consignar APROBADO NOTA CUATRO (4). A todo evento se acompaña copia del acta en cuestión y una fotografía de la parte pertinente de la libreta de la referida alumna suscripta por el presentante...”*

A N° de orden 6, IF-2025-00541172-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (Cuatro) obtenida por la alumna MARÍA ELIZABETH LANDRIEL.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#11341 con fecha de 20 de diciembre de 2024, NOV/DIC 2024, 2° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00413) DERECHO PROCESAL PENAL, para la Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, mesa regulares, a fin de reemplazar la leyenda de AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **LANDRIEL, Marina Elizabeth DNI N° 34.686.876** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.